

AÑO 2022



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre aplicación la Ordenanza N° 14146 - sello #HechoenNeuquén.

Bloque Frente Integrador Neuquino- FRIN



Neuquén, 26 de Julio de 2022



A la Presidenta del
Concejo Deliberante Ciudad de Neuquén
Sra. Claudia Ángela Argumero
Su Despacho

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted, a los efectos de solicitarle la inclusión del Proyecto de Comunicación que se adjunta, en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria.

Sin otro particular, saludamos a Usted atentamente.


Camilo Echevarría
Concejal
Pté. Bloque Frente Integrador Neuquino
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La Ordenanza N°14.146;



CONSIDERANDO:

Que sería positivo implementar medidas que ayuden a los emprendedores y comerciantes a desarrollar sus negocios con mayor facilidad.

Que la certificación de los productos locales va a garantizar verdaderos estándares de calidad y el origen local de los mismos, distinguiendo así a los emprendedores que ofrezcan sus productos con la correspondiente mención

Que la ordenanza N° 14.146 establece mecanismos para facilitar a los consumidores saber cuáles son los productos elaborados en la ciudad de Neuquén y ello llevaría a una estimulación en la demanda de productos locales.

Que, en virtud del creciente número de emprendimientos que surgen en la ciudad, es necesario contribuir a enmarcar de manera formal su inserción en el mercado, mediante la creación de una certificación distinguida con el sello #HechoEnNeuquen que acompañe dicho proceso.

POR ELLO:

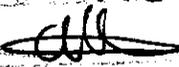
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área de la Secretaria de Capacitación y Empleo de la ciudad, informe sobre la ordenanza N° 14.146:

- a) Qué medidas se realizaron y se van a realizar para la implementación del sello #HechoEnNeuquen
- b) Plazo estimativo de reglamentación de la ordenanza.
- c) Presupuesto estimativo para implementar la ordenanza.
- d) Que campañas de difusión se realizaran para la difusión del sello #HechoEnNeuquen.

ARTICULO 2º): DE FORMA.-


Camilo Echevarría
Concejal
Pte. Bloque Frente Integrador Neuquino
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concepto	47401
FECHA	26 07 22
HORA	02 12:39
Por	

26.07.2022	530/2022
CD-181-B-2022	
gonzalez gustavo	
	1239

28/07/2022	Ordinaria
Por disposición del C. Deliberante Sesión	
Nº 12/2022	
Pase a la Comisión	
Comisión. Gral. Legislativa	